EL Carmen de Chucurí, Santander

Señores
PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA
Sede el Carmen de Chucuri

REF.: **TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.**

Por medio de la presente nota le comunico que en virtud de la facultad que me concede el artículo 22, numeral 8 de la 820 de 2003, he decidido unilateralmente no renovar el contrato de arrendamiento Numero DTANCA-009-2022 celebrado entre nosotros el día 01, del mes de Diciembre, del año 2022 con vigencia inicial de 12 meses, que expira el día 01 de Diciembre de 2023, sobre el inmueble de vivienda urbana ubicado en casco urbano barrio centro, con matrícula inmobiliaria 320-12836ya que este bien fue vendido y los nuevos poseedores desean hacer uso del mismo.

Por lo anterior, estaré atenta al tiempo de entrega del bien así mismo se les dará el plazo oportuno como esta indicado en el numeral 8 del artículo 22 de la ley 820 de 2003.

Sin otro particular,

Sheyla Beltrán L.
SHEYLA MAGALLY BELTRÁN LIZARAZO

Cedula 37550944

Celular 3227457477

Escaneado con CamScanner